



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9523

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2019, por el que el Consejo de Gobierno se da por enterado del cese del director gerente del Instituto de Industrias Culturales

El Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (en adelante, ICIB) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El ICIB está adscrito a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad, de acuerdo con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 9 de los Estatutos del ICIB, aprobados por el Decreto 50/2018, de 21 de noviembre (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre; corrección de errores BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019), establece que su presidente, órgano unipersonal superior de la dirección, es el consejero de Cultura, Participación y Deportes, o la persona en quien delegue (hoy, la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, en virtud del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del Decreto 22/2019, antes mencionado).

La letra g) del artículo 10.1 de los Estatutos del ICIB dispone que el presidente de la entidad puede nombrar y separar a la persona titular del cargo de director gerente, y estos hechos, en cualquier caso, se deben comunicar al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de 7 días, y publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el plazo máximo de 10 días, tal y como prevé el artículo 19.1 de dichos Estatutos.

En relación con el párrafo precedente, el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, antes mencionada, prevé que el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y otros órganos unipersonales de dirección del ente del sector público instrumental, cuando no corresponden al Consejo de Gobierno, se comunicarán a este órgano. En este mismo sentido está establecido en el artículo 19.7 de los Estatutos del ICIB.

El artículo 19.7 antes mencionado dispone que el director gerente, además de cesar en los supuestos establecidos en el correspondiente contrato de trabajo y la normativa laboral aplicable, cesa cuando lo hace el consejero que le nombró. Al finalizar la legislatura, la duración del contrato del director gerente se debe prolongar un máximo de tres meses, mientras no se nombre a un nuevo director gerente.

El señor Jaume Reus Morro fue nombrado por la Resolución de la presidenta del ICIB, la señora Francesca Tur Riera, de fecha 14 de marzo de 2019 (BOIB núm. 35, de 16 de marzo).

Mediante el Decreto 8/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio), se dispuso el cese de la señora Francesca Tur Riera como consejera de Cultura, Participación y Deportes.

Así mismo, en el mencionado BOIB núm. 88 se publicó el Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de la señora Pilar Costa i Serra como consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad.

El día 23 de septiembre de 2019 la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad dictó una resolución por la que se disponía el cese del señor Jaume Reus Morro en el cargo de director gerente del Instituto de Industrias Culturales.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Cultura y Igualdad, en la sesión del día 27 de septiembre de 2019, adopta, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del cese del señor Jaume Reus Morro del cargo de director gerente del Instituto de Industrias Culturales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de septiembre de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno,
Pilar Costa i Serra

